



2024

Política de admisión para ingreso al IB

Vigencia	Código del Documento	del Código del Proceso
Enero 2025	F.CCP.POL.01	P.VREC.DIST.1

Restringido y de Uso Interno

CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del cambio	Fecha de ejecución	Realizado por		Próxima revisión	
		Nombre	Cargo	Nombre	Fecha
Revisión y actualización	02/28/2024	M.Sc. Pablo Puchaicela	Coordinador IB	Coordinador IB	Enero de 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO.....	5
3.	ALCANCE.....	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	LEYES Y REGLAMENTOS REGULADORES	7
6.	POLÍTICA DE LA ADMISIÓN	9
7.	Proceso y requisitos de admisión	10
	7.1. Del Proceso.....	10
	7.1.1. Admisión Lateral.....	10
8.	INGRESO	10
	8.1. Ingreso IB Primer Año IB	¡Error! Marcador no definido.
	8.2. CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN	11
	8.3. Acuerdos y Compromisos	13
	8.4. Unidad Educativa Particular La Salle	14
	8.5. Sobre los requisitos del perfil a cumplir: Perfil de la comunidad de aprendizaje IB.....	14
9.	DISPOSICIONES GENERALES	15

1.-INTRODUCCIÓN

La Unidad Educativa Particular La Salle lleva más de 100 años brindando educación humana y cristiana a los niños y jóvenes de nuestro país. El personal docente y administrativo es altamente capacitado en las diferentes áreas de gestión, también cuenta con instalaciones que cumplen las expectativas y necesidades de formación de nuestros estudiantes.

La Unidad Educativa Particular La Salle, inspirada en el Evangelio, la Iglesia Católica y Carisma Lasallista, ofrece una educación transformadora centrada en el estudiante para formar seres audaces proféticamente, competentes, críticos y sensibles a diferentes perspectivas, que, contribuyan a la construcción de un mundo más justo, equitativo y solidario.

Nuestra oferta educativa cuenta con el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (BI), además de una formación integral que desarrolla todas las habilidades y talentos de nuestros estudiantes al contar con clubes extracurriculares y programas estratégicos, mismos que fortalecen en el ámbito educativo y emocional.

El colegio está dividido en cinco subniveles:

- Inicial 1, 2 y Primer Grado (niños de 3 a 5 años de edad)
- Básica Elemental que corresponde a los grados segundo, tercero y cuarto de Educación General Básica (EGB)
- Básica Media que corresponde a los grados quinto, sexto y séptimo de Educación General Básica
- Básica Superior que corresponde a los grados octavo, noveno y décimo de Educación General Básica
- Bachillerato desde Primero de Bachillerato hasta Tercero de Bachillerato.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el ingreso de los estudiantes al Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

3. ALCANCE

La presente Política de Admisión aplica para todos los estudiantes de Primero de Bachillerato General Unificado que desean postular para obtener un cupo en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

4. DEFINICIONES

Programa del diploma:

El programa tiene como objetivo formar alumnos que logren una excelente amplitud y profundidad en sus conocimientos, al tiempo que crezcan física, intelectual, emocional y éticamente.

Organización del Bachillerato Internacional (IB):

La Organización del Bachillerato Internacional (IBO) ofrece cuatro programas educativos exigentes y de calidad a una comunidad de colegios en todo el mundo, con el propósito de crear un mundo mejor y más pacífico. El Bachillerato Internacional (IB) tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural. En pos de este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos. Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

Admisión:

Proceso mediante el cual, el postulante del Primero de Bachillerato General Unificado aplica para obtener un cupo en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

Política:

Es el conjunto de decisiones, procedimientos, medidas reflexionadas y acordadas por los equipos de los distintos departamentos, comisiones conformadas por la autoridad de acuerdo con la necesidad institucional.

Lineamiento:

El lineamiento se entiende como una estrategia organizacional para alinear el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Competencia:

Las competencias son el conjunto de recursos, conocimientos, habilidades y actitudes que necesitan; para resolver de forma satisfactoria las situaciones a las que se enfrentan en el proceso de enseñanza- aprendizaje del acto educativo. El docente debe tener la capacidad para establecer ambientes de aprendizaje; crear herramientas de evaluación adecuadas que le permitan detectar las dificultades de sus estudiantes y apoyarlos y evaluar el efecto de su propia estrategia de trabajo. (Castañeda, 2017)

Mientras que las competencias del estudiante deben estar enfocados a pensar críticamente y a resolver problemas complejos. Además, éste debe gestionar el tiempo para poder dirigir su propio aprendizaje. Los estudiantes que se involucran al Programa del Bachillerato Internacional se vuelven más conscientes de las diferencias culturales mediante el aprendizaje de una segunda lengua, permitiendo así, que pueden relacionarse con otras personas en un mundo cada vez más globalizado y que cambia rápidamente. Por lo que, tener el estudiante que tenga estas competencias podrá cursar programas educativos que pueden ayudarlo a ingresar en algunas de las universidades más prestigiosas del mundo.

Carga horaria:

La carga horaria es el total de horas asignadas al docente en su semana de labor en la asignatura que le corresponde, incluye las horas de aula, las prácticas y toda otra actividad curricular o extracurricular que se requiera institucionalmente. Como decisión institucional, los docentes que tienen a su cargo asignaturas IB tendrán una carga horaria máxima de 25 horas semanales esto debido a la revisión exhaustiva de los componentes de evaluación interna y preparación de evaluaciones externas.

Los estudiantes deben cursar asignaturas de Nivel Superior (NS) y de Nivel Medio (NM). Los cursos del NS y el NM se diferencian en cuanto a su alcance, pero ambos se evalúan según los mismos descriptores de calificaciones finales, con la salvedad de que se espera que los alumnos del NS demuestren un abanico más amplio de conocimientos, comprensión y habilidades. Cada alumno debe cursar un mínimo de tres y un máximo de cuatro asignaturas del NS, y el resto del NM.

Los estudiantes deben cursar adicionalmente, asignaturas del Bachillerato General Unificado que son parte de la oferta académica institucional.

5. LEYES Y REGLAMENTOS REGULADORES

Mediante el cumplimiento de requisitos solicitados por el Organismo del Bachillerato Internacional para colegios solicitantes, se desarrolla la presente Política de Admisión considerando lo expuesto en el documento “Normas para la Implementación de los programas y aplicaciones concretas; Sección B: organización; Norma B1: liderazgo y estructura; numeral 5”.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 224-13 del 16 de julio del 2013 (reformulado con Memorando No. MINEDUC-ME-2015-00181 de 29 de diciembre del 2015)

Artículo 3.- Del reconocimiento de los programas de la Organización de Bachillerato Internacional. - El Ministerio de Educación reconocerá y aprobará la implementación de la oferta académica y propuestas pedagógicas de Bachillerato Internacional en las instituciones educativas que hayan obtenido la autorización correspondiente por parte de la Organización de Bachillerato Internacional (IBO).

Artículo 5.- De la articulación de los Programas de Bachillerato Internacional. - Los programas cuya oferta formativa sea autorizada por la OBI estarán articulados al currículo nacional de los niveles educativos correspondientes. Para el efecto, todas las instituciones educativas, deberán registrar la malla curricular aprobada por la OBI en los respectivos niveles desconcentrados de la Autoridad Educativa Nacional, la misma que deberá ceñirse a los mínimos establecidos en el Bachillerato General Unificado del sistema educativo nacional.

Según el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, en el Decreto Ejecutivo 1241, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de 2012.

Se establece en el **Art. 38.- Bachilleratos con reconocimiento internacional.** Las instituciones educativas que ofrezcan programas internacionales de Bachillerato, aprobados por el Ministerio de Educación, pueden modificar la carga horaria de sus mallas curriculares, con la condición de que garanticen el cumplimiento de los estándares de aprendizaje y mantengan las asignaturas apropiadas al contexto nacional.

Según lo REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, en el Registro Oficial – Suplemento No.434 de 19 de abril de 2021.

Se establece en el **Art. 45.- De los Programas Educativos Internacionales.** - Se reconocen los programas educativos que confieren certificados o títulos de organismos acreditadores o países promotores, siempre que cumplan con las disposiciones del ordenamiento jurídico que regula el Sistema Nacional de Educación.

Todos los bachilleratos habilitan el acceso al Sistema de Educación Superior. El régimen, estructura, componentes y menciones de los bachilleratos (...) responden a estándares generales definidos y regulados por la Autoridad Educativa Nacional.

Los establecimientos educativos podrán establecer planes de innovación educativa, previa autorización de la Autoridad Educativa Nacional, de conformidad con la normativa que se expida para el efecto.

6. POLÍTICA DE LA ADMISIÓN

- La Unidad Educativa Particular La Salle conformará la Comisión de Admisión para regular y garantizar el cumplimiento de la presente Política de Admisión la misma que estará integrada por: Dos docentes del IB, Coordinador/a del IB, Responsable DECE de BGU-IB, Vicerrectorado y Rectorado.
- La Coordinación IB se encargará de enviar la invitación para la postulación a todos los estudiantes que estén cursando el 1ro de Bachillerato General, así como elaborar un plan de socialización del proceso de Admisión a Padres de familia y estudiantes.
- La Unidad Educativa Particular La Salle en una primera fase realizará una preselección de estudiantes que cuenten con las habilidades y competencias necesarias para ser parte del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.
- De este proceso de preselección, al finalizar el Primero de BGU se evaluará las habilidades en función de los enfoques de enseñanza del IB y se seleccionará a 33 estudiantes que conformarán un paralelo. Este paralelo se denominará Primero de Bachillerato Internacional (1IB). Tras culminar este curso, los estudiantes seguirían al Segundo de Bachillerato Internacional (2IB), donde deberán cumplir con la evaluación determinada por el PD.
- La Comisión de Admisión ejecutará el cronograma con el proceso establecido en el presente documento.
- La Coordinación del BI socializará el documento de las Políticas de Admisión a toda la comunidad educativa en la página web institucional, con el fin de que esté al acceso de todos los interesados por el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

7. PROCESO Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

7.1. Del Proceso

Durante todo el proceso, los estudiantes y sus representantes legales serán acompañados por Vicerrectorado, Coordinación de BI y DECE; a través del programa “Admisión IB”, test psicométrico, entrevistas, charlas y talleres en el marco del Programa del Diploma. El acercamiento a los estudiantes para la formación y admisión al Bachillerato Internacional iniciará desde 10mo EGB, donde los estudiantes y padres de familia recibirán charlas sobre el Programa del Diploma. Adicionalmente, tienen entrevistas con los encargados del DECE para conocer la actitud y motivación hacia las actividades propias del programa. Además, al finalizar el Primer Quimestre del Primer Año de BGU los estudiantes serán evaluados con un test de ubicación en el idioma inglés, el cual será un requisito obligatorio para el ingreso.

7.1.1. Admisión Lateral

Los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas que quieran ingresar a la sección de Bachillerato Internacional del colegio serán admitidos si:

- Son estudiantes que pertenecen a la Red de La Salle que sean parte Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.
- Son estudiantes que han cursado y se han preparado en colegios que pertenecen al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

Todos los estudiantes que aplican el proceso de Admisión Lateral deberán aprobar el examen de inglés nivel B1.

8. INGRESO

El proceso de ingreso al Primer año del IB, se realiza a través de actividades de evaluación con la finalidad de verificar si los estudiantes aspirantes tienen las habilidades de aprendizaje que les permitan que la transición al Programa del Diploma no sea difícil y compleja, así como evaluar el perfil del estudiante en base a los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB. Además, se mide el nivel de compromiso, seguimiento y acompañamiento que tienen los padres de familia, como también su participación de las diferentes actividades propuesta por el equipo líder la Unidad Educativa Particular La Salle.

El PD anima a los estudiantes a participar en sus comunidades y a hacer del aprendizaje una experiencia tras sus estudios académicos.

8.1 Ingreso al Primer Año IB

Los estudiantes que postulen para ingresar al primer año de IB deberán reunir requisitos como:

- a) Alcanzar un promedio académico al finalizar el primer quimestre en el Primero de Bachillerato de 8.5/10 puntos.
- b) Valoración de la participación en PPE¹ de acuerdo con el informe elaborado por el Coordinador de CAS.
- c) Aprobar el examen de inglés nivel B1, que será evaluado en el transcurso del Primero BGU.
- d) Registrar calificación comportamental categoría B y superior.
- e) Participar activamente de manera asertiva y respetuosa en las actividades establecidas y programadas por la institución (DECE, inspección, Equipo Líder) tanto estudiantes como sus representantes, en todas las charlas establecidas por el personal del DECE.
- f) Presentar un informe sobre el rendimiento académico y comportamental emitido por el Tutor designado en el año lectivo.
- g) No haber sido sancionado durante los dos últimos años previos a la postulación.
- h) Cumplir con las evaluaciones académicas y socioemocionales establecidas por la Comisión de Admisión.
 - I. Las evaluaciones académicas tendrán un valor del 50% sobre la nota de aceptación al PD y serán aplicadas por los docentes de Bachillerato Internacional.

¹ En Primero de Bachillerato los estudiantes cursan el programa de Participación Estudiantil de MINEDUC. En el caso de no aprobar el Proceso de Admisión para el ingreso al IIB, la calificación de CAS pasará a ser parte de la calificación de Participación Estudiantil (PPE).
U.E.P. La Salle Conocoto

II. Las evaluaciones socioemocionales tendrán una validez del 40% sobre la nota de aceptación al PD y serán evaluadas por el personal DECE.

III. Entrevista con el DECE/ Comisión de admisión con los padres de familia 10%.

La Comisión de admisión estará integrada por: dos docentes del IB, DECE, Coordinador/a IB, Vicerrectorado, Rectorado. La comisión evaluará todos estos requisitos y será la que seleccione a los 33 estudiantes que serán participes del PD.

8.2 CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN AL PD	
1ra Fase (Marzo – Abril)	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar el Primer Quimestre se envía una carta de invitación a estudiantes de alto rendimiento académico. • Exposición del proceso de admisión IB a los padres de familia de 1RO BGU, la charla está a cargo de Vicerrectorado, Coordinación IB, Docentes IB y el DECE. <p style="text-align: center;">Recepción de solicitudes de postulantes para el ingreso al IB (envío de link de inscripción a PPF de 1ro BGU).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita del Coordinador IB en aulas de 1ro BGU para aclarar dudas sobre el proceso de Admisión. • Solicitar al tutor de 1RO BGU un informe sobre el rendimiento académico y comportamental de los postulantes.
2da Fase (Mayo- Junio)	<ul style="list-style-type: none"> • Rendir la evaluación prevista por la Comisión de Admisión de las asignaturas de PD. • Entrevistas individuales con el Psicólogo de Bachillerato para conocer la actitud frente al trabajo y motivación del estudiante. (Entrega de Lista Final de Estudiantes Admitidos). <ul style="list-style-type: none"> • Junta de la Comisión de Admisión para socializar resultados de los postulantes. • Revisar el cumplimiento de los criterios establecidos para el ingreso al IB. • Con base en estos criterios la Junta de Admisión socializará los resultados a los representantes legales de los postulantes. <ul style="list-style-type: none"> • Envío de carta sobre la admisión al IB a los padres de familia.

	<ul style="list-style-type: none"> Es importante mencionar que el grupo de 1RO IB tiene 33 cupos disponibles distribuidos en 1 solo paralelo el Paralelo E. Por esta razón, al siguiente año lectivo se realiza una reorganización de los paralelos de 2do BGU.
	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el postulante y represente desee apelar a los resultados deberá enviar una petición ante vicerrectorado y coordinación del IB. Las apelaciones serán receptadas hasta la última semana del mes de junio. Las apelaciones se darán respuesta una vez que se haya instaurado la Comisión de Admisión. En el caso que se dará paso a la apelación, la Comisión de Admisión presentará los justificativos necesarios para dar respuesta al pedido de los representantes del postulante. <p>En el caso de existir un error la Comisión de Admisión establecerá los lineamientos para dar solución al pedido.</p>
3ra Fase Julio	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista con los padres de familia y firma de cartas de acuerdo y compromiso con los padres de familia de los estudiantes seleccionados. Envío de lista final de estudiantes de 1ro IB a Rectorado, Vicerrectorado y Secretaría académica.

8.3 Acuerdos y Compromisos

a. De los padres/madres y/o Representantes legales

- Acompañar y monitorear al estudiante en el proceso de los dos años.
- Comunicarse con los maestros lo antes posible si hay una pregunta o inquietud con respecto al progreso del estudiante en las clases.
- Apoyar las fechas de entrega de las tareas asignadas a los estudiantes.
- Facilitar un espacio tranquilo y tiempo para estudiar a su hijo/representado.
- Gestionar al inicio del año los recursos materiales que el estudiante requiere para el tiempo que dura el IB.
- Cumplir puntualmente con los costos del examen y con los valores económicos que requieran los dos años de estudio.

8.4 Unidad Educativa Particular La Salle:

- Proporcionar una educación de calidad destinada a preparar a los estudiantes para los exámenes del IB y para la admisión a la universidad.
- Comunicarse con los padres de familia bimensualmente para informar sobre el progreso de los estudiantes en el programa.
- Proporcionar un entorno educativo y de apoyo para guiar, orientar y ayudar a los candidatos del IB a completar con éxito los componentes del IB.

8.5 Sobre los requisitos a cumplir sobre el Perfil de la comunidad de aprendizaje IB

Los requisitos están directamente alineados con el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB (Bachillerato Internacional, 2017):

Indagadores	Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.
Informados e instruidos	Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.
Pensadores	Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.
Buenos comunicadores	Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.
Íntegros	Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.
De mentalidad abierta	Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.
Solidarios	Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

Audaces	Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.
Equilibrados	Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.
Reflexivos	Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

9 DISPOSICIONES GENERALES

- a.- De los estudiantes, 33 alumnos podrán ingresar al Programa del Diploma, es posible aumentar el cupo mediante la revisión de cada caso en particular según los criterios establecidos en estas políticas hasta dos paralelos de 33 estudiantes.
- b.- Esta política de admisión IB tiene íntima complementariedad con la Política de Evaluación del colegio y la Política de Inclusión. Estos dos documentos deberán considerarse antes y durante proceso de admisión al IB, así como antes de las inscripciones oficiales a los exámenes del IB.
- c.- La Política de Admisión IB se comunica a la comunidad a través de los siguientes medios:
 - i. Sitio web <https://lasalleconocoto.edu.ec/bachillerato-internacional/>
 - ii. Boletín informativo para padres de familia de Bachillerato
 - iii. Plataformas internas del Colegio
 - iv. Reuniones institucionales: Charlas a Padres y Comunicación de parte de los tutores.

10 BIBLIOGRAFÍA

- Bachillerato Internacional. (s.f.). Acerca del IB. Recuperado el 27 de mayo de 2022, de Bachillerato Internacional: <https://www.ibo.org/es/about-the-ib/>
- Bachillerato Internacional. (s.f.). Enfoques del aprendizaje y la enseñanza del IB. Recuperado el 27 de mayo de 2022, de Bachillerato Internacional.
- Castañeda, E. (2017). Competencias educativas y su evaluación. En Educación y Tecnología: Estrategias de enseñanza y aprendizaje (pp. 25-46). Editorial Trillas.
- Unidad Educativa La Salle (s.f). Oferta Académica Recuperado el 27 de mayo de 2022, de sitio web institucional: <https://lasalleconocoto.edu.ec/oferta-academica/>
- Unidad Educativa La Salle (s.f). Mirada Sistémica Recuperado el 27 de mayo de 2022, de de sitio web institucional: <https://lasalleconocoto.edu.ec/mirada-sistemica/>
- Ley orgánica reformatoria de La ley orgánica de educación Intercultural (2021) Recuperado el 27 de mayo de 2022, del Ministerio de Educación <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Ley-Organica-Reformatoria-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural-Registro-Oficial.pdf>
- El reglamento general a la ley orgánica de educación intercultural. Recuperado el 27 de mayo de 2022, Ministerio de Educación: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/CODIFICACION-REGLAMENTO-GENERAL-LOEI.pdf>
- Normativa para la implementación y funcionamiento de los programas de bachillerato internacional en las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares. Recuperado el 27 de mayo de 2022, Ministerio de Educación: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Codificacion-acuerdo_0224-13.pdf
- Currículo de bachillerato internacional. Recuperado el 27 de mayo de 2022, Ministerio de Educación: <https://educacion.gob.ec/curriculo-de-bachillerato-internacional/>

Revisión del documento		
Nombre	Firma	Fecha
M.Sc. Pablo Puchaicela Coordinador IB		28/02/2024
Aprobación del documento		
Nombre	Firma	Fecha
M.Sc. Eduardo Ramírez Rector		01/04/2024